

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas... 5
seis... 10
Anuncios particulares, la línea... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas... 6'25
seis... 12'50
Número suelto... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

CALAMIDADES

Habiéndose quejado la Comisión provincial, de que los pueblos limítrofes á los damnificados por las últimas heladas no han emitido el informe que previene el artículo 103 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, he dispuesto que con la mayor urgencia los pueblos que figuran en la relación que á continuación se inserta, cumplan el indicado servicio, informando cada uno de los pueblos limítrofes con relación al damnificado ó damnificados que les correspondan, para de esa manera evitar los perjuicios que se pueden ocasionar á todos aquellos Ayuntamientos que han solicitado la condonación de sus contribuciones, por las pérdidas de sus cosechas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes á los perjudicados, esperando de su reconocido celo, que no darán lugar á nuevos requerimientos, para el cumplimiento de su deber.

Segovia, 6 de Agosto de 1914.

El Gobernador, EL MARQUÉS DE MONTESA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Alcalde de La Lastrilla, se halla depositado en aquel pueblo, á disposición de quien acredite ser su dueño, un burro negro, castrado, herrado de las manos, de unas cinco cuartas de alzada y de tres á cuatro años.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia 4 de Agosto de 1914.

El Gobernador, EL MARQUÉS DE MONTESA

Pueblos damnificados

- Sauquillo de Cabezas...
Abades...
Anaya...
Carbonero el Mayor...
Aguilafuente...

Pueblos limítrofes

- Veganzones
Muñoveros
Turégano
Valverde
Martín Miguel
Juarros de Ríomoros
Garcillán
Valverde
Martín Miguel
Escarabajosa
Armaña
Mozoncillo
Fuentepelayo
Sauquillo
Aldea del Rey

Table listing municipalities and their corresponding neighboring municipalities (limítrofes) for calamity relief.

Arroyo de Cuéllar	Sanchonuño Campo de Cuéllar Narros	Balisa	Paradinás
Narros	Campo de Cuéllar Fresneda Chatún	Paradinás	Aragoneses Laguna Rodrigo Balisa
Ituero	Monterrubio Lastras del Pozo Zarzuela del Monte	Villeguillo	Laguna Rodrigo Villoslada Ciruelos de Coca
Jemenuño	Hoyuelos Etreros Sangarcía	Turrubuelo	Coca Fuenteel Olmo de Iscar Aldeanueva del Monte
Juarros de Ríomoros	Valverde Martín Miguel Abades	Ortigosa de Pestaño	Boceguillas Sequera de Fresno Domingo García
Aldehorno	Honrubia Aldeanueva de la Ser. ^a Pradales	Orejana	Miguel Ibáñez Miguel Ibáñez Nieva
Aragoneses	Balisa Tabladillo Paradinás	Miguel Ibáñez	Valleruela de Pedraza Arahetes Pedraza
Honrubia	Villaverde de Montejo Pradales Aldehorno	Hoyuelos	Armuña Ortigosa de Pestaño Domingo García
Pinarnegrillo	Navalmanzano Fuentepelayo Aldea del Rey	Fuente de Santa Cruz	Laguna Rodrigo Balisa Villoslada
Laguna Rodrigo	Hoyuelos Balisa Villoslada	Carbonero de Ahusín	Bernúy de Coca Villagonzalo Coca
San Martín y Mudrián	Pinarejos Navalmanzano Zarzuela del Pinar	Barbolla	Roda Los Huertos Yanguas
Samboal	Chatún Navas de Oro San Martín y Mudrián	Becerril	Boceguillas Turrubuelo Duratón
Cabezuela	Cantalejo Aldeonsancho Valdesimonte	Mata de Cuéllar	Serracín Madriguera Muyo
Huertos	Carbonero de Ahusín Roda Hontanares	Marugán	Vallado San Cristóbal de Cuéllar Cuéllar
Tabanera la Luenga	Carbonero el Mayor Escarabajosa de Cabezas Yanguas	Moraleja de Cuéllar	Muñopedro Lastras del Pozo Monterrubio
Martín Muñoz de las Posadas	Laguna Rodrigo Balisa Villoslada	Navalilla	Olmbrada Lovingos Frumales
Marazoleja	Sangarcía Marazuela Juarros de Ríomoros	Pinarejos	Carrascal del Río Valle de Tabladillo Hinojosas
Miguel Ibáñez	Ortigosa de Pestaño Armuña Domingo García	Sebúlcor	Gomezseracín Zarzuela del Pinar San Martín y Mudrián
Labajos	Muñopedro Lastras del Pozo Monterrubio	Villagonzalo	Cantalejo Aldeonsancho Valdesimonte
Moraleja de Coca	Santiuste S. J. Bautista Codorniz Aldeanueva del Codonal	Boceguillas	Coca Fuente de Santa Cruz Ciruelos de Coca
Nava de la Asunción	Bernardos Migueláñez Domingo García	Villaverde de Montejo	Barbolla Aldeonte Turrubuelo
Aldeanueva de la Serrezuela	Honrubia Aldehorno Pradales	Vallerruela de Pedraza	Montejo de la Vega Valdevacas de Montejo Linares
Chatún	Campo de Cuéllar Narros Gomezseracín	Yanguas	Rebollo Orejana Valleruela de Sepúlveda
Tabladillo	Aragoneses Balisa Paradinás	Fuentiduena	Cantimpalos Carbonero de Ahusín Roda
Juarros de Voltoya	Aldehuela del Codonal Martín Muñoz de las P. Melque	Zarzuela del Monte	Calabazas Fuentesauco Fuentepiñel
Higuera	Espirdo Basardilla Brieva	Villacastín	Ituero Villacastín Vegas de Matute
Bernardos	Migueláñez Domingo García Carbonero el Mayor	Hontoria	Ituero Zarzuela del Monte Vegas de Matute
Domingo García	Migueláñez Ortigosa de Pestaño Miguel Ibáñez	Fuente el Olmo de Iscar	Madrona Fuentemilanos Revenga
Villoslada	Paradinás Laguna Rodrigo Marazuela	Coca	Fresneda de Cuéllar Narros Villeguillo

Año

Navares de las Cuevas

Navares de Enmedio

Castroserracin

Armuña

Melque

Mata de Cuéllar

Sacramenta

Cedillo de la Torre

Otones

Adrados

San Miguel de Bernúy

Campo de San Pedro

Torreiglesias

Cilleruelo de San Mamés

Bercimuel

Pajarejos

Valdevacas de Montejo

Lastrilla

Santo Tomé del Puerto

San Cristóbal de la Vega

Riaguas de San Bartolomé

Rapariegos

Ochando

Navalmanzano

Muyo

Martín Muñoz de la Dehesa

Grado

Cerezo de Abajo

Pinilla Ambroz

Tabladillo

Carbonero de Ahusín

Fresnillo de la Fuente

Cedillo de la Torre

Navares de Enmedio

Fresnillo de la Fuente

Navares de Ayuso

Encinas

Castrojimeno

Navares de las Cuevas

Navares de Enmedio

Domingo García

Ortigosa de Pestaño

Miguel Ibáñez

Juarros de Voltoya

Balisa

Ochando

San Cristóbal de Cuéllar

Vallelado

Cuéllar

Valtiendas

Laguna de Contreras

Cuevas de Proyanco

Cilleruelo

Campo de San Pedro

Bercimuel

Turégano

Caballar

Torreiglesias

Cozuelos

Frumales

Fuentidueña

Cobos de Fuentidueña

Castro de Fuentidueña

Castrojimeno

Cilleruelo

Cedillo de la Torre

Riaguas

Otones

Losana

La Cuesta

Cedillo de la Torre

Campo de San Pedro

Bercimuel

Campo de San Pedro

Pajarejos

Fresnillo de la Fuente

Bercimuel

Cascajares

Fresnillo de la Fuente

Villaverde de Montejo

Honrubia

Moral

Bernúy de Porreros

Zamarramala

Espirdo

Siguero

Cerezo de Arriba

Ventosa

Rapariegos

Tolocirio

Donhierro

Aldealengua de Sta. M.

Campo de San Pedro

Corral de Ayllón

Martín Muñoz de la D.

San Cristóbal de la Vega

Donhierro

Santa María de Nieva

Melque

Nieva

Pinarnegrillo

Fuentepelayo

San Martín y Mudrián

Serracín

Madriguera

Grado

Rapariegos

Codorniz

Donhierro

Santibáñez de Ayllón

Madriguera

Muyo

Cerezo de Arriba

Duruero

Santa Marta

Corral de Ayllón

Fuenterrebollo

Fuentepiñel

Cantalejo

Arevalillo

Fresneda de Cuéllar

Ciruelos de Coca

Rebollo

Valdevacas y El Guijar

Gomezerracin

Valleruela de Sepúlveda

Pradales

Negredo

Muñopedro

Montejo de la Vega de la Serrezuela

Languilla

Fuentes de Cuéllar

Encinillas

Castro de Fuentidueña

Torreadrada

Santibáñez de Ayllón

Migueláñez

Estebanvela

Matilla

Serracín

Valle de Tabladillo

Olombrada

Castrojimeno

Dehesa y Dehesa Mayor

Saldaña

Santa María de Riaza

Cascajares

Sebúlcor

Cantalejo

Aldeonsancho

Cozuelos

Fuentesaico

Fuente el O. de Fuent.ª

Cabezuela

Aldeonsancho

Sebúlcor

Arahuetes

Valdevacas y Guijar

Rebollo

Narros

Chañe

Remondo

Coca

Fuente de Santa Cruz

Villagonzalo

Puebla de Pedraza

Orejana

Valleruela de Pedraza

Caballar

Cubillo

Arevalillo

Chatún

Pinarejos

Sanchonúo

Valleruela de Pedraza

Castroserna de Arriba

Castroserna de Abajo

Honrubia

Moral

Aldeanueva de la Serr.ª

Villacorta

Madriguera

Santibáñez de Ayllón

Bercial

Marugán

Labajos

Villaverde de Montejo

Linares

Maderuelo

Ayllón

Riaguas de S. Bartolomé

Alconada

Lovingos

Olombrada

Moraleja de Cuéllar

Bernúy de Porreros

Roda

Valseca

Castrojimeno

San Miguel de Bernúy

Fuentesoto

Aldeanueva de la Serr.ª

Castro de Fuentidueña

Fuentesoto

Negredo

Madriguera

Grado

Bernardos

Domingo García

Ortigosa de Pestaño

Villacorta

Negredo

Valvieja

Cerezo de Abajo

Duruero

Santa Marta

Madriguera

Muyo

Becerril

Carrascal del Río

Hinojosas

Navalilla

Vegafría

Moraleja de Cuéllar

Frumales

Castro de Fuentidueña

Castroserracin

San Miguel de Bernúy

Lovingos

Frumales

Moraleja de Cuéllar

Bercial	Cobos de Segovia Muñopedro Sangarcía
Codorniz	Aldehuela del Codonal Montuenga Aldeanueva del Codonal
Montuenga	Aldehuela del Codonal Codorniz Martín Muñoz de la D. ^a
Aldehuela del Codonal	Aldeanueva del Codonal Ochando Juarros de Voltoya Valdevacas y El Guijar
Caballar	Cubillo Cuesta
Riahuelas	Riaguas de S. Bartolomé Campo de San Pedro Corral de Ayllón
Valvieja	Saldaña Ribota Estebanvela
Valdesimonte	Aldeonsancho San Pedro de Gaflos Cabezuela
Santa María de Riaza	Ayllón Corral de Ayllón Saldaña
Frumales	Lovingos Dehesa y Dehesa Mayor Adrados
Hontalbilla	Adrados Torrecilla del Pinar Iastras de Cuéllar
Santiuste de Pedraza	Torre Val de S. Pedro Cuesta Salceda
Etreros	Sangarcía Jemuño Marazuela
Sangarcía	Jemuño Villoslada Laguna Rodrigo
Aldeonsancho	Sebúlcor Valdesimonte Cantalejo
Pinilla Ambroz	Tabladillo Santa María de Nieva Añe
Grajera	Sequera de Fresno Pajarejos Encinas
Saldaña	Corral de Ayllón Valvieja Ribota
Tolocirio	Montejo de Arévalo Donhierro San Cristóbal de la Vega
Aldealengua de Santa María	Maderuelo Alconada Languilla
Marazuela	Marazoleja Etreros Sangarcía
Pajares de Fresno	Ribota Fresno de Cantespino Sequera de Fresno
Alconada	Riaguas de S. Bartolomé Languilla Aldealengua de St. ^a María
Roda	Encinillas Valseca Huertos
Sequera de Fresno	Fresno de Cantespino Grajera Pajarejos
Nieva	Santa María de Nieva Ortigosa de Pestaño Aldeanueva del Codonal
Montejo de Arévalo	Tolocirio Donhierro Santiuste de J. Bautista
Valseca	Hontanares Roda Huertos

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de asegurar en lo posible el abundante abastecimiento de las plazas del país,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer que además de las prohibiciones establecidas en la Real orden de 3 del actual, se prohíba también la exportación de las carnes frescas y saladas de todas clases y de las aves vivas y muertas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Agosto de 1914.—Bugallal.

Señor Director general de Aduanas

(Gaceta del 7 de Agosto de 1914.)

1698

Alcaldía de Fuentesrebollo

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Inspección de carnes de este pueblo, y se anuncia para su provisión, con la dotación anual de noventa pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratar libremente las igualas con los vecinos de dicho pueblo, que ascienden á unos 270.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo empezar á ejercer el agraciado, desde el día 30 de Septiembre próximo.

Fuentesrebollo, 5 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Emeterio Martín.

1699

Alcaldía de Fuentesoto

Hallándose terminado el padrón de los contribuyentes por industrial y de comercio de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual, podrán los contribuyentes en él comprendidos, presentar las reclamaciones que les convenga; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Fuentesoto, 2 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José Peñas.

1700

Alcaldía de Membibre

Por esta Alcaldía ha sido depositada una res asnal, que se ha encontrado abandonada en este término municipal el Guarda del mismo, de las señas siguientes:

Un buche, de dos años, pelo negro, alzada cinco cuartas proximamente, esquilado temprano, un poco zambo, desherrado con una pequeña rozadura en la rodilla de la extremidad derecha, el cual podrá recoger el que acredite ser su legítimo dueño, previo el pago de los gastos que ocasione en el depósito.

Membibre, 5 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Mariano García.

1701

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con fecha veintisiete de Julio último, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido de pobre, por D. Máximo Sánchez Esteban, vecino de esta Ciudad, contra la herencia yacente de D. Adrián Ramírez Redondo, vecino y del Comercio que fué de esta Ciudad, sobre pago de cuatro mil setecientas veintidós pesetas, se emplaza á los que se crean con derecho á dicha herencia yacente ó á la continuación de la personalidad del referido D. Adrián, en concepto de herederos, los cuales son desconocidos y se ignora su paradero, para que en término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia, seis de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, Julián Otero.

1688

REQUISITORIA

Pablo González Cerezo, natural de Madriguera, vecino del mismo, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y nueve años de edad, que en la actualidad se encuentra en Madrid, frecuentándolo Corredera alta y baja de San Pablo y Plaza de San Antón, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 20, cuarto de don Tiburcio Cerezo, penado por el delito de robo, comparecerá en el término de ocho días, ante la Audiencia provincial de Segovia, para ingresar en la Cárcel de dicha Ciudad y á disposición de dicho Tribunal; al propio tiempo está acordado que por todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial se proceda á la busca, captura y prisión del referido Pablo González y ponerlo á disposición de dicho superior Tribunal, y su ingreso en dicha Cárcel.

Riaza, 3 de Agosto de 1914.—El Secretario Judicial, Faustino Rodríguez.